

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los días excepto los festivos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama que acaba de recibirme dice lo siguiente.

La coalición es rechazada en todas partes; de todas las provincias vienen noticias de la indignación con que ha sido recibida hasta por los correligionarios de los que en Madrid la han proclamado. En Madrid lejos de producir efecto, ha levantado el espíritu de los verdaderos liberales hasta el punto de que acaba de celebrarse en el Teatro del Circo reunión de los electores adictos al Gobierno, cuyo entusiasmo excede toda ponderación. Jamás se ha conocido aquí una reunión ni más numerosa, ni más levantantada, ni más patriótica; después de nombrar el comité electoral se ha disuelto á los entusiastas y repetidos gritos de «viva el rey» y «viva la Constitución». Los señores Pinedo, Canales, Duque de la Torre, han sido calorosamente aplaudidos. El lema de sus discursos ha sido el siguiente: «No se conciba hoy en España la libertad sin el rey Amadeo, ni el rey Amadeo sin la libertad.»

Santander 9 de Marzo de 1872 Francisco Balaguer.

Comisión provincial de Santander.

Sesión del dia 2 de marzo de 1872.

Presidencia del señor Piñal.

Abierta la sesión á las doce de la mañana bajo la presidencia del señor Piñal con asistencia de los señores Lastra, Juncos y Mora se les y aprueba el acta de anterior.

La comisión queda enterada de que el Diputado D. Francisco del Pino, tiene que ausentarse de la capital por unos días.

Se da cuenta de una comunicación del Señor de San Vicente de la Barquera manifestando que el retraso con que recibe el Boletín Oficial de la provincia, le impide cumplir con puntualidad las órdenes que por aquel periódico se le comunican; y que ha dejado de recibir varios números del mismo periódico, que ha reclamado inútilmente á su administrador, en cuya virtud ruega á S. E. que ordene la remisión de los mismos números y que dicte las oportunas órdenes para que el servicio del Boletín Oficial se preste como es debido.

El señor Mora expone que las quejas en el particular del ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, son las de otros muchos ayuntamientos de la provincia, los de muchos señores Diputados y las de todos los suscriptores al Boletín Oficial; que este periódico publica con notable retracción las actas de la Diputación y de la comisión provincial y las de la Junta de primera enseñanza y otros documentos oficiales de la mayor importancia, por la

preferencia que concede á los anuncios particulares que solo es lícito publicar á falta de otros originales y los extractos de inscripciones defectuosas en el registro de la propiedad, extractos cuya publicación no urge, habiéndose verificado ya la de muchos de ellos que reproduce aquel periódico, el cual por espacio de muchos días ha dado una plana en falso, repitiendo constante e inútilmente, uno de los mencionados extractos; que, como si de esta suerte no se retrasara bastante, con perjuicio de los intereses de la provincia, el cumplimiento de servicios importadísimos, el Boletín Oficial suele publicarse con uno y dos días de retraso, con notables erratas y dejando con frecuencia de ser remitido á los vocales de la Junta de primera enseñanza y á algunos señores Diputados; que es preciso procurar el remedio á tan grave mal, por lo cual S. E. inspirándose en sentimientos de indulgencia, pide que se inserten en acta sus manifestaciones, que se ordene al contratista del mencionado periódico que se presente en la secretaría de la corporación para oír los cargos que en el particular estime oportuno hacerle el señor Vicepresidente, que le exijirá sinceros propósitos de enmienda y que se le comine con el máximo de la multa legal que se le exijira en el caso de que no se presente en la secretaría el dia que le designe el señor vicepresidente, desobedeciendo así por tercera ó cuarta vez las órdenes de la comisión.

Se acuerda como propone el señor Mora y que se disponga que se remitan al ayuntamiento de San Vicente de la Barquera los números del Boletín oficial que no ha recibido.

Se acuerda también:

Elevar á la Exma. Diputación, con informe favorable la solicitud de D. Nicolás Peláez, empleado en la secretaría del Instituto provincial sobre aumento de sueldo.

Suplicar al señor Gobernador civil de la provincia que dicte las oportunas órdenes para que se cumpla lo acordado por S. E. sobre pago de dietas devengadas por el Director de caminos vecinales Lopez del Rivero, en los expedientes sobre aprobación de un acuerdo del ayuntamiento de Castañeda relativo á la no conservación de un juego de bolos, sobre cerramiento de terrenos comunales en los ayuntamientos de Torrelavega y Corvera y sobre reclamación del alcalde de Polanco contra el de Ongay, por exacción de multas

Suplicar á la misma superior autoridad que dicte también las oportunas órdenes para que el pueblo de la Busta pague al Director de caminos vecinales Lopez del Rivero, el importe de las dietas devengadas en el expediente sobre mancomunidad de pueblos entre los pueblos de Golbardo y La Busta, sin perjuicio de que el de Golbardo rinda á este cuenta de los demás gastos en el mismo expediente.

Suplicar igualmente al señor Gobernador de la provincia que remita á S. E. una instancia de los vecinos del concejo de Riovaldiguia.

Mandar á informe del ayuntamiento de Arenas una instancia de los mismos vecinos de Riovaldiguia; sobre que se decla-

re de su propiedad el valor de una subasta de árboles del monte ó dehesa Rodil.

Remitir el estado de las concesiones y adjudicaciones de productos forestales hechas en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año último, al negociado correspondiente, para que haga la oportuna anotación en el libro de registro.

Manifestar á los ayuntamientos de Ongay y Cabezón de Liébana que sus acuerdos para la provisión de partidos médicos están arreglados á ley; y que los contratos que, en su día celebren con los médicos, se entiendan solo para la asistencia de pobres sin que deban intervenir los municipios en los contratos que los particulares celebren con los mismos facultativos.

Pedir al ayuntamiento de Ongay el título ó copia legalizada de D. Rafael García Rodríguez.

Pasar á informe de la Junta de sanidad la instancia de D. Rafael Rodríguez, solicitando la plaza de médico titular de Cabezón de Liébana.

Manifstar á María Anastasia San Emeterio, vecina de Riotuerto, que no es ella la María San Emeterio, que fué agraciada con una dote de D. Hermógenes de la Serua, en el sorteo correspondiente.

Remitir al ayuntamiento de Piélagos el expediente sobre concesión de una parcela a D. Pedro Agüero Ruiz.

Trasladar al señor Gobernador de la provincia una comunicación del alcalde de Ruente manifestando no haberse constituido aun el ayuntamiento nuevamente elegido y á aquel alcalde el oficio con que se comunicó al señor Gobernador lo resuelto en el expediente sobre incapacidades y escusas de los concejales del mismo ayuntamiento.

Mandar al ayuntamiento de Piélagos la terna formada por la Junta provincial de Sanidad para la provisión de la plaza de médico titular de aquel partido.

Remitir á informe de la Junta provincial de Sanidad el título facultativo de D. Juan Cayon, médico titular del ayuntamiento de Herreras.

Mandar que se ejecuten las obras de la casa-escuela del barrio de Tejo, con arreglo al proyecto formado por el arquitecto; y remitir este mismo proyecto al ayuntamiento de Valdaliga.

Mandar al ayuntamiento de Ruesga que proceda desde luego á formar expediente de prófugo á cada uno de los mozos declarados soldados por el cupo del mismo municipio y que hallándose en la península no se han presentado á responder de su suerte; que dé á estos expedientes la publicidad posible; que tenga presentes las disposiciones del capítulo 13 de la ley de reemplazos; y que quincenalmente participe á S. E. el resultado de las diligencias que practique.

Aprobar el siguiente informe emitido en el expediente de elecciones del ayuntamiento de Liérganes que dice así:

R-sultando que en el ayuntamiento de Liérganes no existen listas ultimadas, las cuales tienen que salir el libro del censo y los talonarios correspondientes, sin cuyos requisitos previos no pueden celebrarse elecciones.

Resultando que el Gobierno de S. M.

conocimiento de la situación anormal de este ayuntamiento, habiendo aprobado por telegrama de 12 de octubre, que trasladó el Gobierno de provincia en el siguiente día, el acuerdo de esta comisión, sometiéndo á los tribunales á los dos que habían saltado á la ley electoral y decreto de 6 de mayo, encargando dicho telegrama que se señalasen nuevos plazos, guardando estos el espacio de tiempo que la ley marca, para no lastimar derechos de los particulares.

Resultando que en virtud de dicha orden superior se hizo el señalamiento que comunicó al Gobierno de provincia en 20 de octubre, el cual se modificó después en 1 de noviembre por resultar de la copia del acuerdo que el ayuntamiento tomó en 29 de octubre, que tampoco había en Liérganes padrón de vecinos formado legalmente, cuya base viciosa podría invalidar las sucesivas operaciones, sobre todo el cual se remitieron los antecedentes al Juzgado de Entrambasaguas, il obsequio.

Considerando que habiéndose señalado para formar el empadronamiento el tiempo que restaba hasta el día 15 de Noviembre, desde cuyo tiempo habían de empezar á correr los plazos preparatorios establecidos en el real decreto de 6 de Mayo desde el artículo 2.º del mismo.

Considerando que, según esta base y designación acomodada á la ley, corresponde la segunda quincena de Noviembre para las reclamaciones contra el padrón, la 1.ª de Diciembre para las resoluciones del ayuntamiento, la 1.ª de Enero para las de la comisión, la 1.ª de Febrero para la fijación de listas y reclamaciones contra ellas, la 2.ª para las resoluciones del ayuntamiento sobre las listas, la 1.ª quincena de Marzo para las resoluciones de la comisión, la 2.ª del mismo para la audiencia, la 2.ª quincena de Abril para la fijación de listas ultimadas y entrega de cédulas la 1.ª quincena de Mayo en los días 6, 7, 8 y 9, para las elecciones municipales y así sucesivamente hasta el 1.º de Julio en que corresponde la toma de posesión de los Concejales.

Considerando que si no ha habido términos hábiles para hacer las elecciones de ayuntamiento, no es concibible que los haya para verificar ninguna otra, hablanse todas basadas en el sufragio universal, arregla-lo á las disposiciones preparatorias generales que la ley determina.

Considerando que con este hecho vienen á hacerse mas patent las trascendentales consecuencias de la conducta que observó el ayuntamiento de Liérganes.

Opina la comisión que este municipio no puede tomar parte en las elecciones que se van á verificar de Diputados y Lotes y Senadores y que debe llamarse la atención del señor Gobernador para que se sirva escitar al Juzgado respecto a la causa de que conoce.

V. E. no obstante etc. Santander 29 de Febrero de 1872. —Francisco Junco. —Lastra.

Y se levanta la sesión de que yo el secretario certifico. Maximo de Solano Vial.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Nota detallada de los pagares de bienes nacionales pendientes de pago en el dia de la fecha con expresion del nombre del interesado, vecindad, folio de las cuentas, vencimientos, conceptos porque se adeudan y observaciones.

Nombre de los contribuyentes.	Vecindad.	Folio de la cuenta.	las de la finca.	Procedencia.	FECHA DEL VENCIMIENTO.			Importe.	Observacion.	
					MES.	AÑO.	DÍA.			
Calisto Garcia de la Llata.	Villn de Naves	1.	2320	Rústicas.	Propios.	6	Octubre.	1868	5 4	Aprmd.º por Pd.
Santos Fernandez Garcia.	Sobrepenilla.	1.	2321	Clerico.	Propios.	14	Marzo.	1871	39 28	Id. por el Alcalde.
Domingo Valle.	Guriczo.	2.	2322	Propios.	Propios.	20	Octubre.	1868	180	Declarado en el
Facundo Lopez.	Santander.	2.	2323	Propios.	Propios.	3	Julio.	1871	60	Aprmd.º por Pd.
Francisco Perez Soberon.	Id.	2.	45	id.	Propios.	25	Marzo.	70 71	7 50	Id. id.
José Maria Sanchez.	Id.	2.	150	Propios.	Propios.	20	Junio.	70 71	178 430	Declarado en el
Francisco Gonzalez Laso.	Id.	2.	151	Propios.	Propios.	10	Noviembre.	1868	96 14	Id. id.
Tomás Lavín.	Id.	2.	152	Propios.	Propios.	31	Setiembre.	1869	31	Id. id.
Segundo Diaz Suarez.	Id.	2.	153	Propios.	Propios.	13	Septiembre.	70 71	18 80	Id. id.
Ramón Rumayor.	Id.	2.	154	Propios.	Propios.	5	Octubre.	1871	32 50	Id. id.
Francisco Camus Abad.	Santander.	2.	155	Clerico.	Clerico.	10	Octubre.	1871	32 50	Avisd. por la Adm.
Nicolás Cavia.	Id.	2.	156	Propios.	Propios.	22	Octubre.	1869	190 5	Id. id. id. id.
Málias Ledesmay.	Id.	2.	157	Propios.	Propios.	2	Octubre.	1869	585 25	Declarado en el
Pedro Gonzalez.	Id.	2.	158	Propios.	Propios.	12	Julio.	119 367	Aprmd.º por Pd.	
Dionisio M. de la Rivarola.	Id.	2.	159	Propios.	Propios.	23	Julio.	80 81	Id. id. id. id.	
Angel Garcia.	Id.	2.	160	Propios.	Propios.	30	Diciembre.	125	Id. id. id. id.	
Nicolás Cavia.	Id.	2.	161	Propios.	Propios.	15	Febrero.	112	41 50	Avisado por el
El mismo.	Id.	2.	162	Propios.	Propios.	12	Febrero.	112	14 25	Id. id. id. id.
Miguel del Rio.	Id.	2.	163	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	9 25	Declarado en el
Nicolás Cavia.	Id.	2.	164	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
El mismo.	Id.	2.	165	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Justo Encinas.	Id.	2.	166	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Victoriano Lamadrid.	Id.	2.	167	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Raimundo Barcadel.	Id.	2.	168	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Francisco Rodriguez.	Id.	2.	169	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Pedro Varona Ibero.	Id.	2.	170	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
El mismo.	Id.	2.	171	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Francisco Seco.	Id.	2.	172	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Raimundo Barcadel.	Id.	2.	173	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Nicolás Cavia.	Id.	2.	174	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Pedro Fernandez.	Id.	2.	175	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Ayuntamiento de S. Felices.	Id.	2.	176	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Id. de los Corrales.	Id.	2.	177	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Pablo Garcia Celis.	Id.	2.	178	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
El mismo.	Id.	2.	179	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
El mismo.	Id.	2.	180	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Gaspar Pacheco Hornero.	Id.	2.	181	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Maria Molina.	Id.	2.	182	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Enrique Guerra.	Id.	2.	183	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
El mismo.	Id.	2.	184	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Antonio Villegas.	Id.	2.	185	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Felipe Gonzalez Cosio.	Id.	2.	186	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
José Garcia Velez.	Id.	2.	187	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Francisco Campo.	Id.	2.	188	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Dionisio Gomez.	Id.	2.	189	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Eugenio Guardo.	Id.	2.	190	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Pedro Lopez.	Id.	2.	191	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Eusebio Millan.	Id.	2.	192	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Bernardo Puente.	Id.	2.	193	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Alejandro Izquierdo.	Id.	2.	194	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Jose Gomez.	Id.	2.	195	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Francisco Hierro.	Id.	2.	196	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Miguel Diaz.	Id.	2.	197	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Joaquin A. Rodriguez.	Id.	2.	198	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Pedro Bocos.	Id.	2.	199	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Jose Diaz.	Id.	2.	200	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Ignacio Diaz.	Id.	2.	201	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Vicente Gutierrez.	Id.	2.	202	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Joan Gomez.	Id.	2.	203	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Alejandro Izquierdo.	Id.	2.	204	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Jose Alonso Barrio.	Id.	2.	205	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Pedro Lopez.	Id.	2.	206	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Antonio Alonso.	Id.	2.	207	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Pedro Hierro.	Id.	2.	208	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Cubillo.	Id.	2.	209	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Villaseusa.	Id.	2.	210	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Quintana.	Id.	2.	211	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Rubadero.	Id.	2.	212	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Campo.	Id.	2.	213	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Villaverde.	Id.	2.	214	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Sobrepeña.	Id.	2.	215	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Ribetillas.	Id.	2.	216	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Almenilhoyo.	Id.	2.	217	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Mopanero.	Id.	2.	218	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Ruthero.	Id.	2.	219	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
San Bernardo.	Id.	2.	220	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Segundo Hidalgo.	Id.	2.	221	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
Benito Barcena.	Id.	2.	222	Propios.	Propios.	1	Febrero.	112	1 25	Id. id. id. id.
José Gutierrez.	Id.	2.	223	Propios.	Propios.</					

5. SECCION NÚMERO

ESTADO DE SITUACION

1872

16 de marzo de 1872.

ESTADO DE SITUACION

Comandantes	Puestos en la Guardia Civil	Distan- cias de la capital.	Compa- ñías	Clases	INDIVIDUOS QUE MANDAN LOS PUESTOS.		INFANTERIA.						
					NOMBRES.	Coman- dantes.	Ca- pitanes.	Sab- ternos.	Sar- gentos.	Cornetas.	Cabos.	Guardias	Total.
Santander				Sargento 2. ^o	Roxo Villegas Gómez	1	1	1	1	1	1	7	8
Puente-Arc	3			Cabo 2. ^o	Domingo Terán Villegas	"	"	"	"	"	"	5	6
Torrelavega	5			Sargento 1. ^o	Francisco Serrano de la Rosa	"	1	1	1	1	1	7	10
Los Corrales	7			Cabo 1. ^o	Fernando Arias Fernández	"	"	"	"	"	"	5	6
Santurde	11			Otro	José Fernández Ayala	"	"	"	"	"	"	5	6
Reñesa	17			Otro	Manuel Casal Ruiz Iglesias	"	"	"	"	"	"	7	5
Pozazal	16			Otro	Pedro Fernández Aroz	"	"	"	"	"	"	6	7
Potentes	20			Sargento 2. ^o	Felipe García Pérez	"	"	"	"	"	"	4	5
Santillana	6			Cabo 1. ^o	Manuel Gómez González	"	"	"	"	"	"	4	5
Comillas	9			Otro	Vicencio Fernández Yáñez	"	"	"	"	"	"	4	5
San Vicente	12			Otro 2. ^o	Joaquín Álvarez Valle	"	"	"	"	"	"	5	6
Potes	20			Otro	Antonio Rodríguez Coale	"	"	"	"	"	"	6	7
Cabuérniga	8			Sargento 2. ^o	Fernández Rodríguez Torres	"	"	"	"	"	"	5	6
Santander	"			Cabo 1. ^o	Plácido Gómez Roigado	"	"	"	"	"	"	5	6
Renedo	3			Otro	Francisco Ruiz Gómez	"	"	"	"	"	"	11	11
Ontaneda	7			Sargento 2. ^o	Manuel Villar Porto	"	"	"	"	"	"	4	5
Villacarriedo	9			Cabo 2. ^o	Andrés Samperio Hoyo	"	"	"	"	"	"	5	6
Luzón	9			Otro 1. ^o	León Crespo Allende	"	"	"	"	"	"	5	6
Bedo	2			Otro 2. ^o	José Tovío Tejeiro	"	"	"	"	"	"	3	4
La Cavada	4			Otro	Francisco Mecusa Canal	"	"	"	"	"	"	5	6
Arredondo	9			Otro 1. ^o	José Cavada Blanco	"	"	"	"	"	"	6	7
Entrambasag	4			Otro 2. ^o	Pedro González del Bas	"	"	"	"	"	"	2	3
Beranga	6			Otro 1. ^o	Juan Cobi Fernández	"	"	"	"	"	"	4	5
Laredo	9			Sargento 2. ^o	Felipe Fernández Urroz	"	"	"	"	"	"	3	5
Liendo	11			Sargento 1. ^o	Timoteo Santos Cavia	"	"	"	"	"	"	6	8
Rabales	11			Cabo 1. ^o	Manuel Peña Sánchez	"	"	"	"	"	"	4	5
Castro	13			Otro 2. ^o	Manuel Sanz y Sanz	"	"	"	"	"	"	6	7
Valvera	11			Sargento 2. ^o	Manuel Martínez López	"	"	"	"	"	"	5	6
Escríbientes en la Comandina	"			Cabo 1. ^o	Felipe Gutiérrez García	"	"	"	"	"	"	3	4
Escríbientes en el Detall	"			Otro 2. ^o	Francisco Pérez Juriégui	"	"	"	"	"	"	1	1
Escríbientes en el Detall	"			Otro 1. ^o	Fadrique Gómez Toro	"	"	"	"	"	"	1	1
Escríbientes en el Detall	"			Otro	Antonio Goisado Marchan	"	"	"	"	"	"	1	1
Escríbientes en el Detall	"			Otro	Alejo Ortiz Zaballa	"	"	"	"	"	"	1	1
Escríbientes en el Detall	"			Otro	Presos y condenados	"	"	"	"	"	"	2	2
					Total	1	3	6	8	19	24	157	190

Santander 1. de Marzo de 1872.—El Coronel Comandante primer jefe, Antonio Vega y Tirado.

Anuncios particulares.

Allos padres de familia.

VACUNA INGLESA del Instituto médico Valenciano.

Depósito en Santander, Farmacia del Lic. Gómez Maraño, Correo 4.

13-E c-28 b-44

Los víveres para los pasajeros de la tercera clase se embarcan en Santander y llevan cocinero español, además de tres mayordomos también españoles, con el fin de complacer a los pasajeros del dicho departamento.

Para más pronto creyese a los señores Pachegatay y Comp., agentes generales, Muelle 8.

17-F e-5 E-17

Para la Habana.

Saldrá de este puerto á la mayor brevedad, la magnífica corbeta española.

THOMAS HAYNES, su capitán Doder.

Admite solamente pasajeros.

Consignatarios señores Pérez y Gilca, muelle núm. 18.

17-20 18

Línea española de grandes y magníficos vapores de hierro á hélice.

PARA LA HABANA.

Saldrá de este puerto del 11 al 13 de

corriente el vapor español perteneciente a la Sociedad que da nombre a su capitán D. Santos Lechiondo.

Admite abarrotes á flete y pasajeros.

Despachan sus consignatarios Srs. Pérez, Lar

cínaga y Compañía, Muelle, 5.

6

De Santander á la Habana y New Orleans, 1.ª clase, 2,640 reales.

De Santander á la Habana y New Or-

leans, 3.ª clase, 870 reales.

Nota.—También se dan billetes de

De Santander á Galveston, 950 reales.

De id. á la Indiabola (Tejas), 1,030 id.

VENTA DE UNA FÁBICA DE HARINAS.

Con la rebaja de una sexta parte, se volverá á sacar ó remate el dia 28 de los corrientes y hora de las once de su mañana en la villa de do Baro, la que con las fines contiguas se anunció para el dia 4 el propio mes y no tuvo efecto.

AVISO.

Se arrienda por la temporada de baños, ó por cierto número de años, la Fon-

ta y una casita inmediata á ella, (sita en la magnífica playa de Suances,) cuyas fincas están perfectamente amuebladas. Las personas que quieran tomar parte en dicho arriendo, se dirigirán á su dueño don José Gómez Debas, que vive en citado pueblo de Suances.

La fonda tiene mesa de billar y piano para mayor distracción de los bañistas.

3-1

Correos al Pacífico.

Para Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Arica, Islay y Lima.

Saldrá el 17 de Marzo el magnífico vapor

Santiago,

de porte de 5,000 toneladas y 600 caballos de fuerza, admitiendo carga y pasajeros.

Informará su consignatario D. C. Saint Martin, muelle, número 52.

7-F 17

Imp. de El CANTABRO, á cargo de J. Vives.—San Francisco, 30, piso.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Pueblos.	Sitios.	Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la cion.
Rueda guerra.	Colejón.	2 prados y tierras.	Manuel Garcia.	Sin linderos.	Venta.
	Requejona.	Prado.	Idem.	id.	id.
	Portilla Candado	2 id. y tierra.	Idem.	id.	id.
	Hoya Vicenta.	Prado	Antonio Agüero y mujer.	id.	id.
	Cierro de entra de cuartas.	2 id.	Idem.	id.	id.
	Mijan.	Prado.	Idem.	id.	id.
	Jolvalle.	id.	Idem.	id.	id.
	Mijan.	id.	Antonio Calderon.	id.	id.
	Bosco.	Huerta.	Idem.	id.	id.
	Cuesta del molino.	Plaza.	Idem.	id.	id.
	Remontan.	Helguero.	Idem.	id.	id.
	Vallina.	Tierra y huerta.	Auselmo Sanchez.	id.	id.
	Llano.	Prado y huerta.	Jean Garcia Diaz.	id.	id.
	Pasos.	Tierra.	Idem.	id.	id.
	Solaya.	Prado.	Idem.	id.	id.
	Porciles.	id.	Idem.	id.	id.
	Pedroso.	id.	Idem.	id.	id.
	Puente vojal.	Tierra.	Idem.	id.	id.
	Arena.	id.	Benito Gonzalez Tanago.	id.	id.
	Alto.	Prado.	Idem.	id.	id.
	Porruceja.	2 id.	Idem.	id.	id.
	Castro.	Otro.	Idem.	id.	id.
	Rutrente.	2 id.	Idem.	id.	id.
	Pelambres.	id.	Idem.	id.	id.
	Pontencias.	Otro.	Idem.	id.	id.
	Cotera.	id.	Idem.	id.	id.
	Arena.	4 tierras.	Idem.	id.	id.
	Patron.	3 rozadas.	Idem.	id.	id.
	Rutrente.	Helguero.	Idem.	id.	id.
	Cajo.	id.	Idem.	id.	id.
	Jarran.	Prado.	Idem.	id.	id.
	Horca.	id.	Francisco Diaz Paudo y Vicenta Gareia.	Sin linderos.	id.
	Lloredo.	Casa.	Idem.	id.	id.
	Valle.	Tierra.	Vicente Sautivañez.	id.	Permuta.
	Palma.	2 id.	Jacinto Perez.	id.	id.
	Valle.	2 id.	Maria Garcia.	id.	id.
		Tierra.	Josefa Diaz y Jacinto Perez.	Id. ni expresar de quien	Id. entre los mismos.
	Rivoria.	id.	Jacinto Perez y Francisco Garcia.	es la finca.	id.
	Valle.	id.	Idem.	id.	id.
	Solar de las Verzas.	id.	Jacinto Perez y Ines Gomez.	Sin expresar id. id.	Venta.
	Llosa de encima de la Fuente.	Terreno de bosque y prado.	Idem.	id.	Permuta.
	Requijada.	Prados.	Idem.	id.	id.
	Jalcones.	Tierra.	Francisco Alonso, Vicente Santibanez.	Sin linderos.	id.
	Cuestas.	Prado.	Idem.	id.	Venta.
	Peñas.	2 id.	Josefa Gutierrez Maria y Dolores Alonso.	Sin expresar cada inter.	id.
	Galan.	Otro.	Idem.	id.	id.
	Penia.	2 id. y huerto.	Francisco Guerra y Guerra.	id.	id.
	Rodea.	Tierra.	Idem.	id.	id.
	Mijan.	2 id.	Manuel Gonzalez Bustamante.	Sin linderos.	id.
	Rutrente.	id. y prado	Idem.	id.	id.
	Cnesta.	Prado.	Idem.	id.	Id. judicial.
	Robleda.	2 id.	Idem.	id.	Venta.
		Casa y huerto.	Idem.	id.	Herencia.
		2 terrenos y un herial.	Jose Bajo.	id.	Permuta.
		Varias fincas y rústicas y urbs	Manuel Garcia.	id.	id.
	Valle.	Tierra.	Benito Rey.	Id. ni sitio.	Id. judicial.
	Acebo.	2 id.	Maria Dolores Velarde.	Sin linderos.	Venta.
	Valle.	Tierra.	Idem.	id.	id.
	Urdial.	Prado.	José Diaz Arabia.	Id. ni sitio.	id.
	Mortero.	id.	Idem.	Sin linderos.	id.
	Canales.	id.	Jacinto Perez Calderon.	id.	id.
	Biscas.	id.	Idem.	id.	id.
	Robleda.	Casa y huerta.	Antonio Bajo.	id.	id.
	Rotero.	Tierra.	Idem.	id.	id.
	Rincon.	2 prados.	Geronimo Diaz.	Id. ni cabida.	id.
	Solar de las verzas.	Tierra.	Idem.	Sin linderos.	id.
	Alto.	Prado.	Idem.	id.	id.
	Cotera.	2 prados.	Idem.	id.	id.
	Cuesta del Fresno.	2 prados.	Idem.	id.	id.
	Gison.	Casa, corral, socarrua, Horno y huerta.	Maria Garcia y sus hijos.	Id. ni sitio ni nombres de los interesados.	id.
	Megrero.	Tierra.	Idem.	id.	id.
	Acebo.	2 id.	Idem.	id.	id.
	Hondal.	Otra.	Idem.	id.	id.
		Prado y tierra.	Idem.	id.	id.

Se continuará.